

## SOLICITUD DE PROPUESTAS

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), en cumplimiento con la Orden Ejecutiva OE-2021-029 y la Carta Circular 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sobre las Medidas para asegurar la Transparencia y Responsabilidad Fiscal en la Contratación de Servicios una compañía que provea máquinas expendedoras de refrescos, café, meriendas y alimentos fríos para los confinados en las Instituciones Correccionales del DCR.

**Nombre de RFP (Solicitud de Servicio):** Máquinas Expendedoras de Refrescos, café, meriendas y alimentos fríos para los confinados

**Número de RFP:** N/A

**Fecha de Publicación (o RFP):** 17 de marzo de 2025

SOLICITANTE	(NOMBRE OFICINA Y/O SECRETARÍA)
INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DCR	Doria Martinez Guzman <a href="mailto:DMartinez@dcr.pr.gov">DMartinez@dcr.pr.gov</a> Desiree Rivera Santiago <a href="mailto:DRSantiago@dcr.pr.gov">DRSantiago@dcr.pr.gov</a> (787) 273-6464 Ext. 2301, 2302, 2304  Nora G. Santiago Andujar <a href="mailto:noras@dcr.pr.gov">noras@dcr.pr.gov</a> (787) 881-4050
TERMINO CONTRATO	5 años
INICIO CONTRATO	Al momento de firmar
FECHA LÍMITE PARA SOMETER PROPUESTA	30 de marzo de 2025
SOMETER PROPUESTAS ELECTRÓNICAMENTE	Desiree Rivera Santiago <a href="mailto:DRSantiago@dcr.pr.gov">DRSantiago@dcr.pr.gov</a> (787) 273-6464 Ext. 2301, 2302, 2304  Nora G. Santiago Andujar <a href="mailto:noras@dcr.pr.gov">noras@dcr.pr.gov</a> (787) 881-4050

*El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental, ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho. La publicación de este anuncio es requerida por la Ley.*

***Esta publicación es solamente con el propósito del Aviso Público y en aras de mantener transparencia y procesos competitivos, sin embargo, no envuelve derogación de fondos públicos.***

### Requisitos Generales:

- Instalación de arrendamiento de máquinas expendedoras. Las mismas serán utilizadas por la población penal, familiares y civiles.
- Máquina de recarga de tarjetas
- Tarjetas de recarga que se utilizaran con la máquina de recargar las mismas (1)
- Precio de las tarjetas de recarga

<http://dcr.pr.gov>

- Instalación de máquinas expendedoras de alimentos procesados (dulces, helados, etc. )
- Las cantidades se establecerán de acuerdo con la población correccional.
- Medidas de protección que entiendan necesarias para garantizar una instalación y funcionamiento seguro y adecuado.
- Nombre y teléfono de la persona contacto, persona de servicio y persona encargada de las reclamaciones.
- Horarios de recarga flexible (son instituciones y los horarios no pueden estar establecidos).
- Deberán contar con un Plan de Supervisión y Mantenimiento de las máquinas.
- Deberán entregar la comisión con las cantidades vendidas.
- Proveer un contacto que estará a cargo de las reclamaciones de confinados, civiles, etc.
- Deberán proveer una dirección para posibles reclamaciones.
- Toda máquina cuya instalación se autorice deberá contar con los permisos requeridos en ley.
- Los productos deben ser comerciales.
- Todo producto debe estar empacado debidamente y apto para el consumo humano.
- No podrá haber ningún producto en la máquina que esté expirado.
- No se permitirá la venta de bebidas alcohólicas o cigarrillos.
- Debe especificar y describir el tipo de máquina a instalarse, incluyendo sus dimensiones, rótulos con el nombre de contacto y teléfono actualizado de servicio.
- Deberá tener y proveer el formato para contabilizar las ventas.
- Los precios deberán ser competitivos.
- Disponibilidad periódica de productos.
- Protección contra sabandijas (ratones, etc.)
- Las máquinas deberán estar sujetas a la pared.
- Listado de máquinas instaladas.
- Toda persona que instale una máquina para la venta de alimentos procesados relevará a la Agencia de toda responsabilidad civil o criminal, incluyendo honorarios de abogado por daños relacionados con la instalación o funcionamiento de las máquinas o por daños del producto ofrecido.
- El dueño o concesionario será responsable de todos los costos de permisos, patentes y derechos de propiedad.
- Toda propuesta debe ser por escrita.

### **Disposiciones Generales:**

Con el propósito de que las agencias logren mayor eficacia y economía en la adquisición de bienes y servicio es necesario que estas posean, antes de realizar cualquier transacción, los siguientes documentos:

- Certificación de Elegibilidad del Registro Único de Licitadores y/o Certificado Único de Proveedores. Contar con los permisos requeridos en ley.

De requerirse algún otro documento se solicitará posteriormente